Informe

Registro Federal de Cultura

2021-2022

Elaborado por la Dirección de Planificación y Seguimiento de Gestión de la Unidad de Gabinete de Asesores en febrero de 2023.

#CulturaFederal



Autoridades

Presidente de la Nación
Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación
Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros
Agustín Rossi

Ministro de Cultura
Tristán Bauer

Jefe de la Unidad de Gabinete de Asesores
Esteban Falcón

Directora de Planificación y Seguimiento de Gestión
Julia Houllé

Equipos

Registro Federal de Cultura
Paola Pavanello (Coord.)
Jorge Amuedo
Maria Eva Gorojovsky
Juana Ljungberg
Cecilia Mirkin
Horacio Nin Uría
Cecilia Ursi
Matias Pérez

Seguimiento y proyectos especiales
Magalí Rodrigues Pires
Khalil Esteban
Betsabe Cohen

Sistema de Información Culrural de la Argentina
Federico Bonazzi (Coord.)
Michelle Chirkes
Valeria Bonomo
Nahuel Moroz
Daniela Yamashita Unzain
Karina Scherer
Alcira Garido
Adriana Castagno
Laura Pérez
Paula Laneri

Red Federal de Teatros
Karina Sotelo (Coord.)
Axel Marshal



Elaborado en enero de 2023 por la Dirección de Planificación y Seguimiento de Gestión (DPySG) de Unidad Gabinete de Asesores (UGA). La DPySG asiste a la planificación estratégica de las políticas del Ministerio de Cultura de la Nación y realiza el monitoreo y la evaluación de los programas y acciones implementadas. Para ello, produce, sistematiza e integra información sobre la gestión y la población objetivo del Ministerio, y analiza problemáticas y brechas existentes sobre las que se espera intervenir mediante acciones estatales. Estas tareas se llevan adelante con tres equipos de trabajo: el Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA); el área de seguimiento y proyectos especiales; y el Registro Federal de Cultura (RFC). A la vez, desde 2020 se trabaja junto con las áreas de datos de los diversos Organismos Descentralizados en un esquema de bases de datos centralizado de actualización mensual, que permite realizar informes del alcance de la política a nivel nacional, provincial, municipal y sectorial. De esta forma, se unifican criterios y perspectivas, lo que permite tomar decisiones basadas en evidencia.

#CulturaFederal



ÍNDICE

Introducción **05**
1. El Registro Federal de Cultura como fuente de información **07**
1.1 ¿Qué dicen los datos del RFC? **07**
1.2 Las personas inscriptas en el RFC **09**
1.2.1 Federalismo **10**
1.2.2 Economía de la cultura y trabajo cultural **12**
1.2.3 Géneros y diversidad **15**
1.2.4 Diversidad cultural **20**
1.3 ¿Cómo aportan los datos del RFC a las políticas culturales públicas?
Análisis del programa Puntos de Cultura **24**
2. El Registro Federal de Cultura como plataforma de gestión de convocatorias **26**
2.1. La expansión del RFC como plataforma de gestión **26**
2.2 Convocatorias públicas para una programación democrática e inclusiva **29**
3. Reflexiones finales **30**



INTRODUCCIÓN

En marzo de 2021 se crea el Registro Federal de Cultura (RFC) mediante la Resolución N° 130/2021 y se implementa a través de **somos.cultura.gob.ar**, la primera plataforma para la inscripción y gestión de convocatorias del Ministerio de Cultura de la Nación. Esta herramienta surge en un contexto afectado por la pandemia de covid-19 para dar respuesta a dos necesidades: por un lado, agilizar los circuitos de gestión, unificando el portal de ingreso a becas, subsidios y concursos; y, por otro lado, caracterizar y reconocer a quienes participan en el ámbito cultural, especialmente al amplio universo de trabajadores y trabajadoras culturales, espacios, empresas y organizaciones culturales de la Argentina.[1]

Al registrarse y mantener sus datos actualizados, quienes desarrollan actividades culturales pueden acceder a todas las convocatorias del Ministerio y colaborar con la generación de estadísticas públicas sobre el sector.[2] De esta forma, y dado que se encuentra bajo la órbita de la Dirección de Planificación y Seguimiento de Gestión (DPySG) de la Unidad de Gabinete de Asesores, el Registro Federal de Cultura aporta un insumo fundamental para la planificación, el seguimiento y la evaluación de las acciones implementadas. Además, permite mejorar la calidad de servicios a la ciudadanía (potenciando la comunicación entre el Estado y la comunidad, entre los equipos técnicos y la población objetivo de sus programas) y promueve la integridad y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.[3]

1. Como antecedente, debe referirse a la Encuesta Nacional de Cultura realizada por el Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA) en marzo de 2020 que brinda información estadística acerca de las problemáticas principales del sector cultural y las repercusiones sociales y económicas de la coyuntura de aislamiento social, preventivo y obligatorio provocadas por la pandemia COVID-19. Ver informe en este link.

2. Pueden inscribirse tanto personas humanas como jurídicas, completando primero un formulario en el que se solicita información básica y datos sobre la participación en el sector cultural.

3. Los lineamientos sobre los que trabaja la DPySG en pos de mejorar la integralidad de la gestión, y de la efectividad y calidad de las políticas públicas implementadas, se basan en su mayoría en los trabajados junto con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación a través de la Red de Fortalecimiento de la Gestión Pública (creada mediante la Decisión Administrativa 1926/2020).

A dos años de su creación, en marzo de 2023, el Registro Federal de Cultura cuenta con más de 142.000 personas inscriptas y 52 convocatorias implementadas. El presente documento pone a disposición pública información que resulta del procesamiento de los datos del RFC, explicita su aporte a la mejora de las políticas culturales y da cuenta de su funcionamiento como plataforma de gestión de convocatorias. Se organiza en dos secciones:

1. *El RFC como fuente de información:* se presenta el tipo de datos que arroja el Registro y un análisis descriptivo de quienes se inscribieron entre marzo de 2020 y diciembre de 2022, con lecturas transversales vinculadas a los ejes estratégicos de esta gestión *(federalismo, trabajo y economía de la cultura, diversidad cultural, y géneros)*. También, se disponibiliza una experiencia concreta vinculada al programa Puntos de Cultura, con el propósito de mostrar cómo los datos del RFC contribuyen a la mejora de las políticas culturales públicas.

2. *El RFC como plataforma de gestión de convocatorias:* describe el funcionamiento de la plataforma y su aporte estratégico a la atención de la ciudadanía, la transparencia y la integridad de la política pública. A su vez, se refiere a las convocatorias implementadas para abrir la programación del Centro Cultural Kirchner, Tecnópolis y el Centro Cultural Borges a hacedores/as culturales de todo el país.

Se espera que este informe, al igual que otros producidos por la DPySG, promueva la reflexión acerca de la gestión pública y ponga en valor los equipos de trabajo y sus prácticas, en tanto eslabones fundamentales de las políticas del Ministerio.

1. EL REGISTRO FEDERAL DE CULTURA COMO FUENTE DE INFORMACIÓN

1.1 ¿Qué nos dicen los datos del RFC?

El Registro Federal de Cultura (RFC) es el registro administrativo más robusto del Ministerio de Cultura. Su tratamiento como fuente de información permite realizar análisis y elaborar herramientas para la toma de decisiones vinculadas con la población objetivo de la política implementada[4]. Actualmente, los datos que arroja representan un recorte específico del universo de actores que conforman la cadena de producción y participación cultural: el de quienes voluntariamente se inscriben motivados/as por alguna convocatoria específica o una campaña de difusión. Pueden inscribirse tanto personas humanas como jurídicas. En el largo plazo, se espera contar con un registro cada vez más amplio, que permita dar cuenta representativamente del universo cultural[5].

Al ingresar, se crea un usuario que cuenta con la validación del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y se completa el formulario de **trabajador/a de la cultura**[6]. Luego, se puede inscribir el espacio y/o la organización de la que se es responsable. Es decir que el RFC cuenta con *tres unidades de recolección*: trabajadores/as, espacios y organizaciones.

4. Toda política pública tiene una población objetivo que es definida por cada agencia gubernamental al determinar el ámbito de alcance real y esperado de su política.

5. A pesar de que consignan sus datos como declaración jurada, no son representativos del universo cultural. De igual modo si no existen campañas de inscripción, subsidios, becas dirigidas a determinadas áreas o disciplinas, puede que se encuentren subrepresentadas. Por otro lado, al tratarse de una plataforma que sólo admite inscripción digital, más allá del acompañamiento técnico que pueda realizarse, sigue habiendo en nuestro país población que cuenta con un acceso limitado a internet lo que también sesga el universo que aquí se describe. El acelerado proceso de digitalización representa aún hoy un desafío en el ámbito estatal y se deben direccionar esfuerzos para atender a las desigualdades vinculadas a la brecha digital (tanto por conectividad como por educación digital).

6. La utilización del concepto de trabajador/a cultural responde al contexto de surgimiento del RFC en el que, desde una perspectiva de trabajo y economía de la cultura, se tomó en un sentido amplio con el objetivo de alcanzar a todas aquellas personas dedicadas con cierta periodicidad y constancia a la actividad, ya sea en ocupaciones culturales o en tareas de otro tipo en establecimientos del sector.



Se consideran **espacios culturales** los establecimientos en los que se desarrollan con una cierta periodicidad actividades vinculadas a la cultura con o sin fines de lucro, y/o se realiza la producción y/o comercialización de bienes y servicios culturales.[7] A su vez, una **organización cultural** es aquella persona o grupo de personas que, con una cierta periodicidad, planifica y/o realiza labores vinculadas a actividades culturales con o sin fines de lucro, incluyendo la producción y/o comercialización de bienes y servicios culturales. Espacios y organizaciones pueden tener diversos grados de formalidad (con o sin personería jurídica), institucionalidad (públicos, privados, comunitarios, cooperativos, sindicales, etc.) y formas de interacción con la comunidad (presencial, no presencial, etc.); y ambos pasan por un procedimiento interno de verificación.[8] La diferencia radica en que los espacios son unidades plausibles de georreferenciamiento a los fines de mapear la infraestructura cultural no pública de la Argentina, insumo que resulta fundamental para el diseño de políticas públicas orientadas a democratizar el acceso a bienes y servicios culturales, entre otros propósitos.[9]

Tanto en personas, como en espacios y organizaciones 2021 es el año que concentra la mayor cantidad de inscripciones. Este comportamiento es similar al de otros registros y aplicaciones, que concentran la mayoría de inscripciones al momento del lanzamiento, y luego se mantiene constantes con picos o hitos de inscripción vinculados a la apertura o cierre de convocatorias específicas.

7. Esta definición tiene su correlato en "Indicadores UNESCO de Cultura para el desarrollo" (2014:24).

8. El proceso de verificación se realiza en dos instancias: el chequeo de documentación realizado por los equipos técnicos al momento de asignar fondos públicos con alguna línea de fomento; o bien el que realiza el equipo del RFC manualmente. Actualmente, hay 1.780 registros de espacios en proceso de verificación y 2.738 ya verificados. De estos últimos, Buenos Aires y CABA que concentran a la mitad de los espacios (28%y 22% correspondientemente), seguidas por la región Centro (con el 18%), y luego NOA con el 12%. El 41%tiene personería jurídica, de los cuales un 10% toma la modalidad de cooperativa de trabajo (111 espacios). Al analizarlo por región, ese porcentaje asciende a un 15% en CABA y a un 11% en Buenos Aires. Al analizar por tipo de espacio, los principales son "Centro cultural" (29%, 797); "espacio / sala teatral" (11%, 308); y "escuela de formación/enseñanza artística" (8%, 214).

9. Las bases de datos que resultan de los a de espacios son una de las fuentes que utiliza el Mapa Cultural del Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA) –también dependiente de la DPySG– que muestra información georreferenciada referida a infraestructura, agentes y actividades culturales, y datos sociodemográficos en todo el país. Ver aquí.

1.2 Las personas inscriptas en el RFC

En este apartado se realiza un análisis descriptivo que permite caracterizar las más de 140 mil inscripciones reunidas entre marzo de 2021 y diciembre de 2022, a casi dos años del lanzamiento del RFC.



El 60% de las inscripciones corresponden a marzo de 2021, mes del lanzamiento del RFC y de la apertura del Apoyo Extraordinario Cultura Solidaria. Esta convocatoria fue la primera implementada a través de la plataforma y estuvo dirigida a trabajadores/as culturales que vieron afectada su actividad laboral por las medidas de aislamiento asociadas al covid-19. Al tratarse de un apoyo extraordinario, alcanzó a personas que no se habían postulado en los últimos años a subsidios y/o becas. Es el caso por ejemplo de trabajadores/as de oficios técnicos de diversas disciplinas, acomodadores/as de cines y teatros, entre otros/as. En este sentido, se puede afirmar que la implementación del apoyo Cultura Solidaria a través del RFC permitió al Ministerio de Cultura dialogar con nuevos/as interlocutores/as.

1.2.1 FEDERALISMO

El *federalismo* es uno de los ejes transversales de análisis y acción de todo el Estado Nacional.[10] Desde la DPySG del Ministerio de Cultura se realizan de manera permanente análisis y reportes a partir de mediciones vinculadas a esta dimensión de la política cultural pública.[11]

En el caso del RFC, hay inscripciones de las 24 jurisdicciones del país: Buenos Aires concentra el 42% de los casos (incluyendo C.A.B.A), seguida por NOA (17%), Centro (16%); NEA (12%); Cuyo (8%) y Patagonia (6%), lo que guarda relación con la distribución geográfica de la población según el CENSO POBLACIONAL 2022. Asimismo, se observa que el 63% de las personas inscriptas desarrollan su actividad cultural por fuera de las ciudades capitales.

10.La Memoria del estado de la Nación de 2020 establece entre las prioridades de gestión el desarrollo federal equilibrado y destaca que "el enfoque federal de las políticas públicas se estableció a través de tres orientaciones que guían la relación entre el Gobierno Nacional y las provincias. Primero, previsibilidad para resguardar las autonomías provinciales, sostener el diálogo y asegurar la coordinación entre los gobiernos. Segundo, trato igualitario para extender la misma protección de derechos en todo el país. Tercero, apoyo a las áreas geográficas y los sectores sociales más postergados para que los recursos más valiosos vayan donde se los necesita de modo más urgente." (Presidencia de la Nación, 2021: 46).

11. Por ejemplo, se analiza el alcance de la política por provincia de acuerdo con los parámetros de distribución provincial establecidos, su relación con la densidad poblacional, en qué medida la política contribuye al fortalecimiento de entramados locales y regionales; se identifican brechas de acceso a servicios básicos al interior de las provincias y por fuera de las ciudades capitales; etcétera.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS REGISTRADAS EN EL RFC POR PROVINCIA



Fuente: Registro Federal de Cultura al 2023-01-01 DPySG - MCN.
Base: Personas inscritas en el RFC cuya actividad principal se encuentra en área programática Artes Escénicas (20.964).

1.2.2 ECONOMÍA DE LA CULTURA Y TRABAJO CULTURAL

La economía de la cultura y el trabajo cultural es un lineamiento transversal de la política de esta gestión y busca ampliar la mirada sobre el sector cultural más allá de su valor simbólico, para incorporar su aporte al desarrollo económico del país.[12]

En esta línea, el RFC adopta una definición amplia del trabajo cultural con el propósito de dimensionar y caracterizar el universo cultural en su complejidad, y dar cuenta de sus participantes (atendiendo la diversidad de formas y experiencias) como sujetos de derecho. De esta forma, se orienta a todas aquellas personas dedicadas con cierta periodicidad y constancia a la actividad cultural, ya sea en ocupaciones culturales o en tareas de otro tipo en establecimientos del sector.

Al indagar respecto de las **áreas de participación cultural** se observa que, en sus inicios, el RFC captó a quienes se desempeñan principalmente en música (28%) y artes escénicas (20%), dos áreas especialmente afectadas por el cierre de actividades presenciales producto de las medidas sanitarias adoptadas en contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vinculado al covid-19[13]. Esta situación cambió en 2022 con el aumento de personas que se desempeñan principalmente en artesanías.[14]

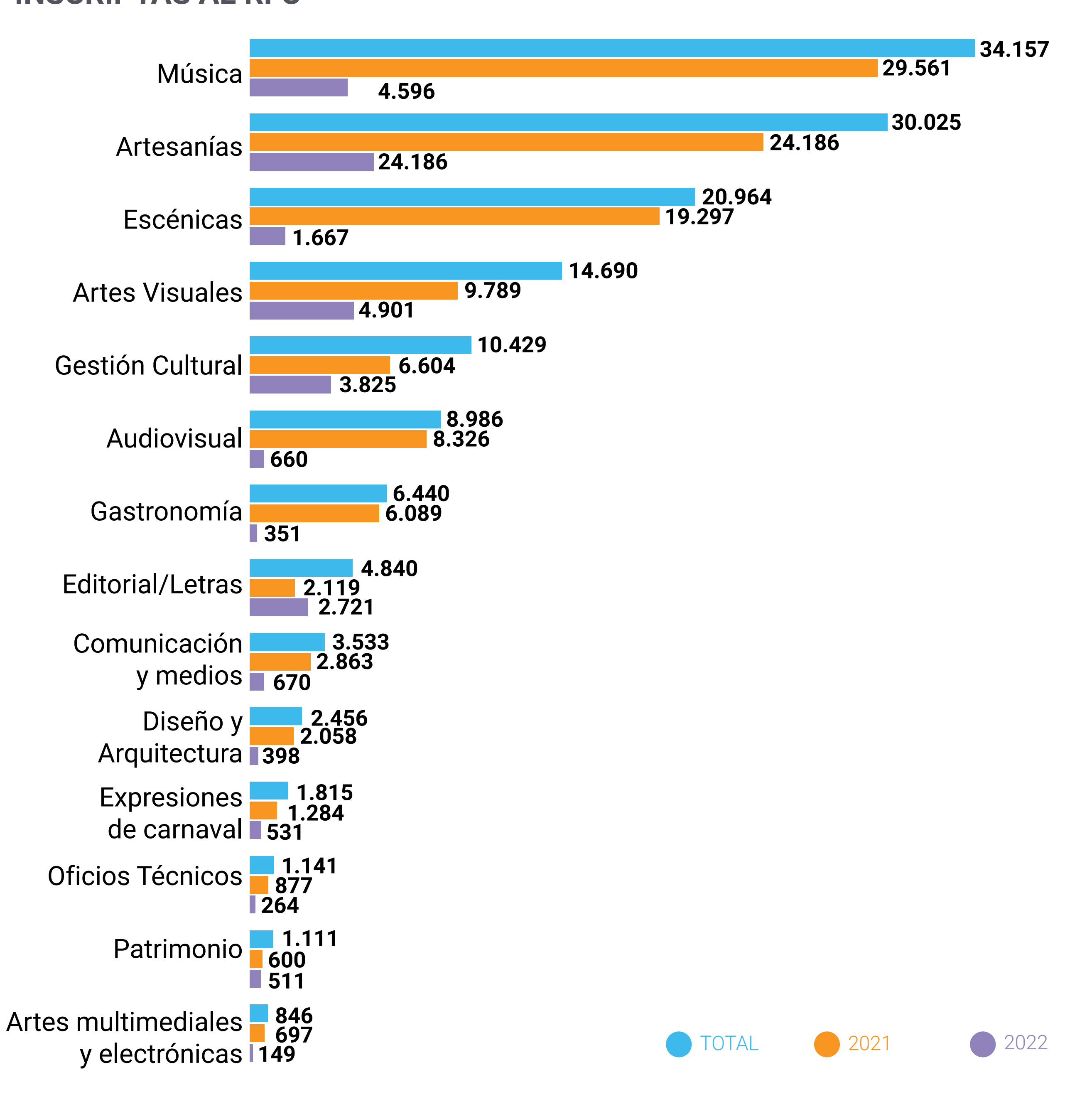
Actualmente, las áreas con mayor presencia son **música y artesanías**, con más de 34 mil y 30 mil personas. Luego, siguen disciplinas vinculadas a las **artes escénicas** que representan más de 20 mil registros.

12. La pandemia del covid-19 y el impacto que tuvo sobre las actividades culturales, impuso un doble desafío: por un lado, la necesidad de revisar las herramientas y marcos teóricos existentes; y, por otro, habilitó la posibilidad de realizar nuevas lecturas y ejercicios de medición.

13. Las industrias culturales fueron el tercer sector de la economía más afectado por la pandemia en la primera mitad de 2020. Ver informe SInCA aquí.

14. Quienes se inscriben en el RFC consignan la información sobre el/las área/s en las que se desempeñan de dos maneras: primero, seleccionan una única opción en “En cuál de las siguientes áreas te desempeñas principalmente”; luego, se repite la misma consigna con opción múltiple. De esta forma, se obtiene información sobre los perfiles multidisciplinares.

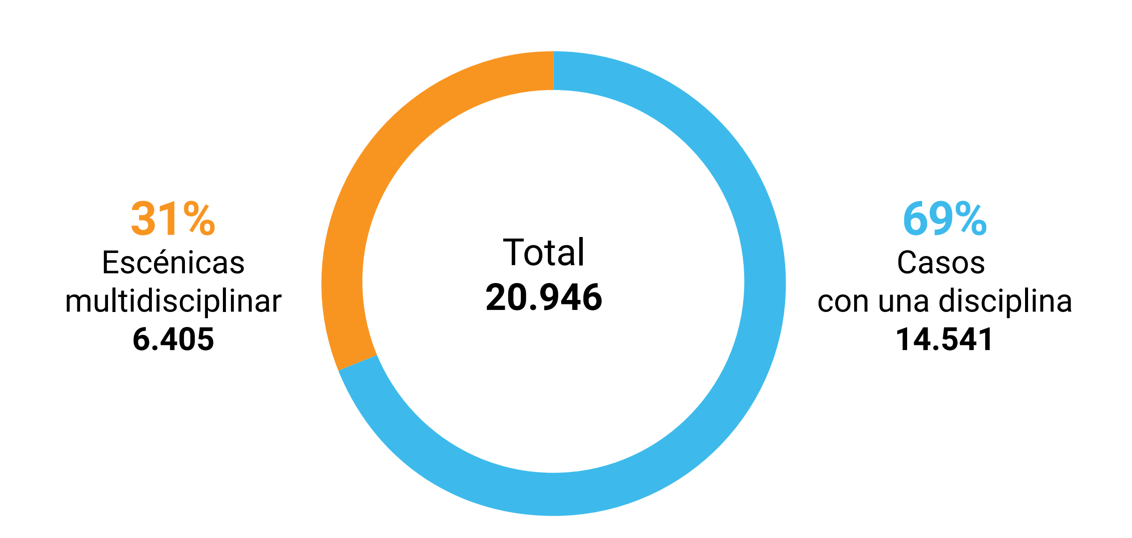
ÁREA PRINCIPAL DE PARTICIPACIÓN CULTURAL DE LAS PERSONAS INSCRIPTAS AL RFC



Fuente: Registro Federal de Cultura al 2023-01-01 DPySG - MCN.
Base: Personas inscritas en el RFC cuya actividad principal se encuentra en área programática Artes Escénicas (20.964).

Entre quienes se registraron en artes escénicas como sector principal, el 46% eligió danza como una de sus especializaciones (9.673); el 48% teatro (9.996); y el 11% circo (2.385).[15] De esta forma, puede observarse cómo el RFC aporta datos sobre el carácter múltiple del quehacer cultural.

SECTORES DE ARTES ESCÉNICAS



Fuente: Registro Federal de Cultura al 2023-01-01 DPySG - MCN.
Base: Personas inscritas en el RFC cuya actividad principal se encuentra en área programática Artes Escénicas (20.964).

El 69% de las personas inscriptas en artes escénicas se especializa exclusivamente en una disciplina (es el caso de danza que representa un 32%; y teatro, un 26%) mientras que el 31% selecciona más de una opción, combinando varias áreas (danza y circo; teatro y circo, etcétera).

Por su parte, el 56% de las personas que se desempeñan en el sector **audiovisual** combinan, en el registro, áreas como cine, contenidos para plataformas digitales y contenidos para TV, entre otros.

15. Los valores de danza, teatro y circo refieren a quienes declaran realizar actividades en dichos sectores principalmente. Al tratarse de una respuesta de opción múltiple, el porcentaje no suma cien, porque pueden combinar varias disciplinas.

1.2.3 GÉNEROS Y DIVERSIDAD

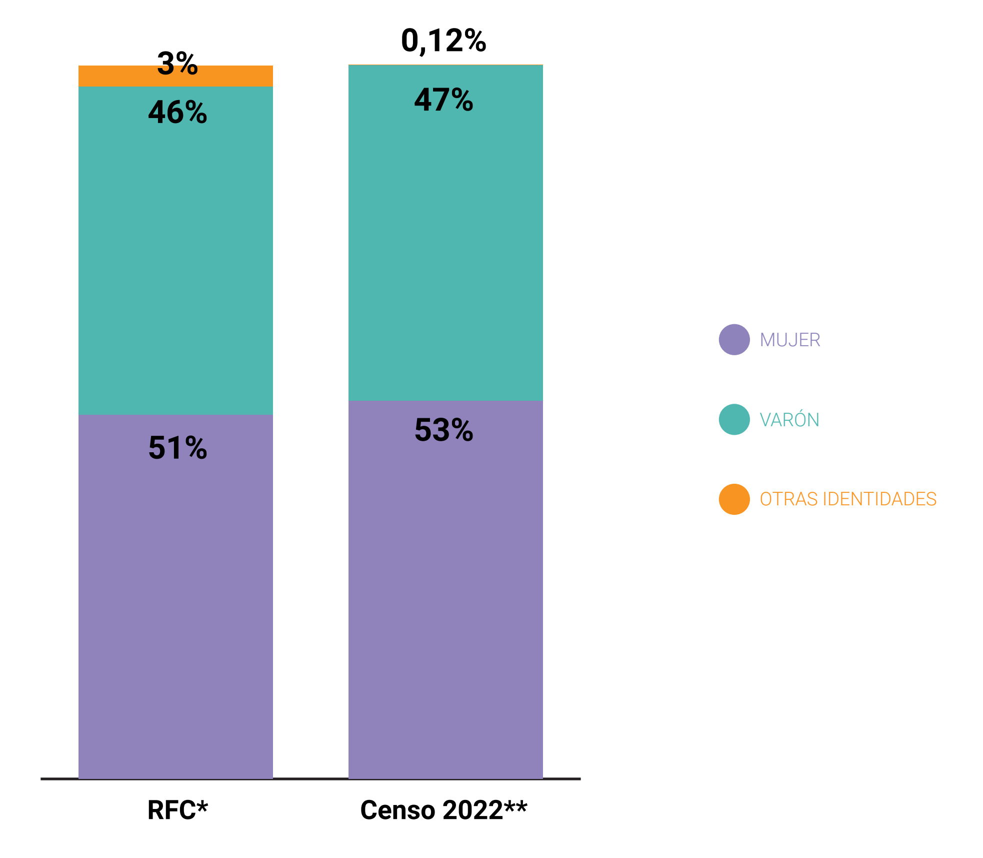
La perspectiva de género y diversidad en las políticas culturales es una dimensión fundamental para esta gestión.[16] Desde la DPySG se incorporó el enfoque en la planificación estratégica y el seguimiento, siguiendo los lineamientos del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género.[17]

El RFC fue el primer registro administrativo del Ministerio en incorporar la pregunta acerca de la **identidad de género**, incluyendo cinco categorías (Mujer, Varón, Mujer trans, Varón trans y No binaria) junto con una opción abierta ("Me siento mejor representada por…") y una de no respuesta ("Prefiero no decirlo"). Esta variable es fundamental para identificar brechas de género o aquellas áreas o sectores que presentan mayor masculinización o feminización, lo que resulta un insumo fundamental para el diseño de políticas públicas con perspectiva de género.

16. En el documento "Repensar las políticas culturales" (2018), la UNESCO señala que aún carecemos de una cantidad suficiente de estadísticas y datos desglosados por identidades de género, lo que nos presenta el desafío de sistematizar la información para la adopción de políticas culturales públicas con perspectiva de género y lograr además un seguimiento en los progresos obtenidos. La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en 2020 expresa la voluntad de volver esta perspectiva política de Estado, garantizando la continuidad y estabilidad institucional que se requiere para llevar adelante las transformaciones estructurales pendientes hacia una sociedad más igualitaria. La conformación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (Decreto 680/2020) es parte de esta iniciativa, instando y acompañando a los Ministerios e instituciones a que incorporen la perspectiva de género y diversidad al desarrollo de su temática de trabajo sustancial.

17. A partir de los lineamientos establecidos por Jefatura de Gabinete de Ministros, el concepto de transversalización construye una nueva modalidad de intervención sobre los problemas sociales que consiste en un abordaje capaz de superar el carácter estrictamente sectorial del campo de intervención, para dar lugar a una metodología de trabajo que interroga e interpela al conjunto de las políticas desde una misma situación problemática, cuyas repercusiones e impactos inciden (aunque muchas veces de modo velado) en diversos aspectos de la vida social. Ver Los usos de los indicadores en la gestión publica. Pág 25.

PERSONAS INSCRIPTAS POR IDENTIDAD DE GÉNERO. EN PORCENTAJES. 2021-2022



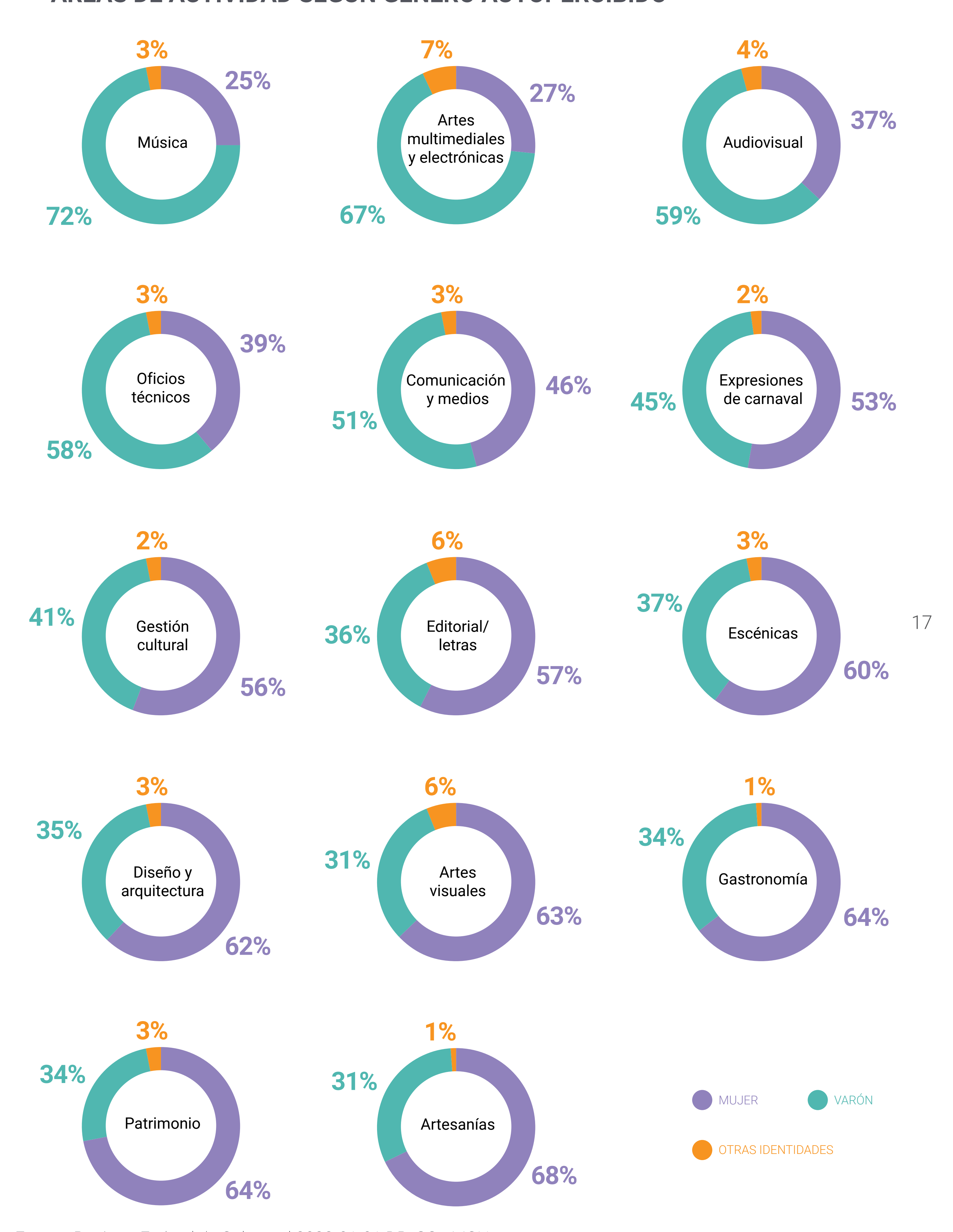
(*) Fuente: Registro Federal de Cultura al 2023-01-01 DPySG - MCN.
(**) Resultados provisorios disponibles en
https://censo.gob.ar/index.php/censo-2022-resultados-provisorios/
porcentaje de población elaborado en base a cálculos del Censo digital.

En términos generales se observa una distribución similar a la de la población (según los datos preliminares del Censo 2022) con una leve diferencia: en el RFC las diversidades alcanzan el 3% y en el CENSO el 002%.[18]

Si se analizan las **áreas según identidad de género**, se observa que artesanías, patrimonio y gastronomía muestran una mayor proporción de mujeres, mientras que música, artes multimediales, audiovisual y oficios técnicos, presentan un perfil más masculinizado.

18. Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC Censo nacional de población, hogares y viviendas 2022 : resultados provisionales. Versión digital disponible aquí

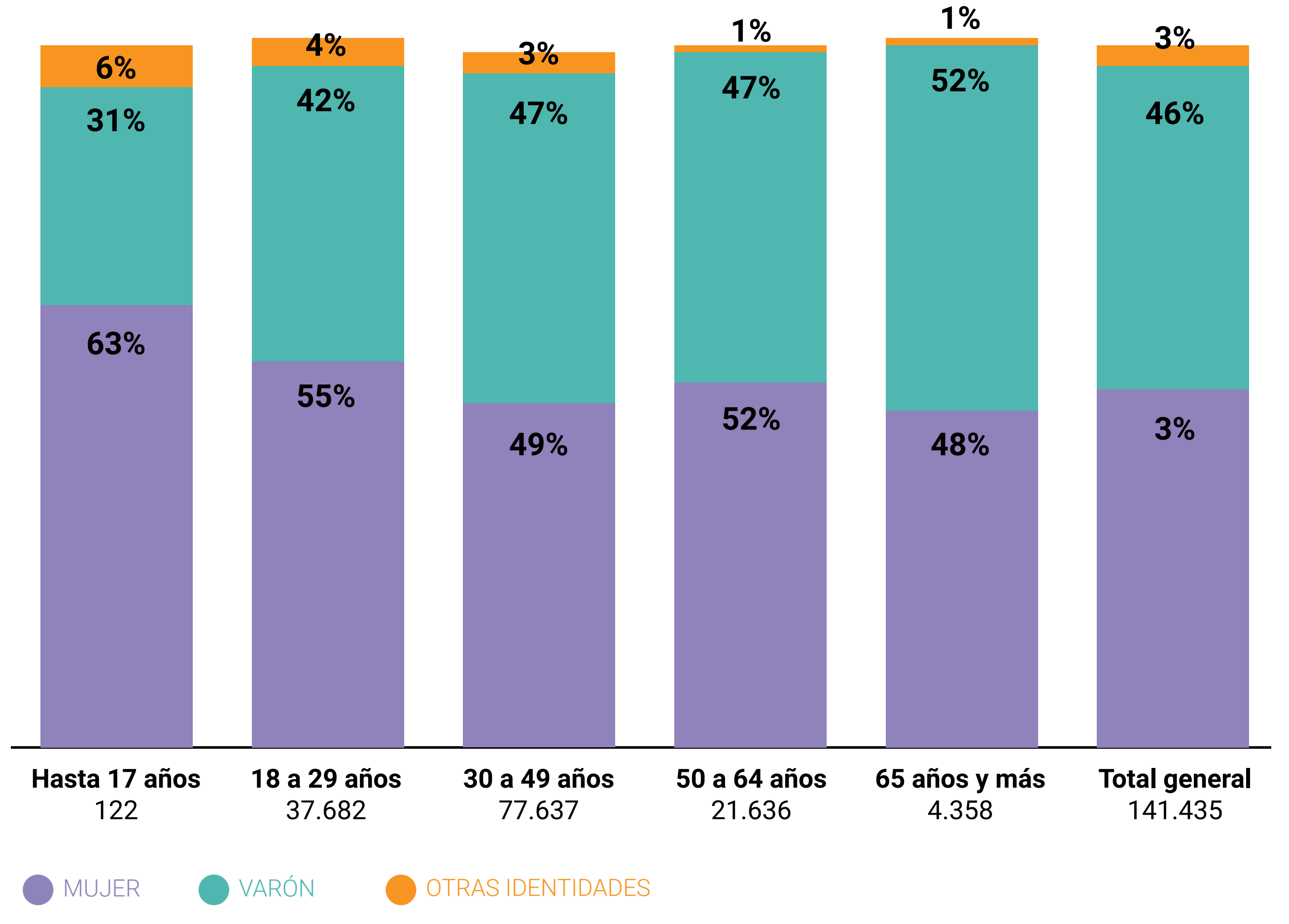
ÁREAS DE ACTIVIDAD SEGÚN GÉNERO AUTOPERCIBIDO



Fuente: Registro Federal de Cultura al 2023-01-01 DPySG - MCN
Base: Personas inscritas en el RFC (141.436 personas)

Al analizar las franjas etarias junto con identidad de género, puede observarse mayor prevalencia de diversidades entre las personas más jóvenes.

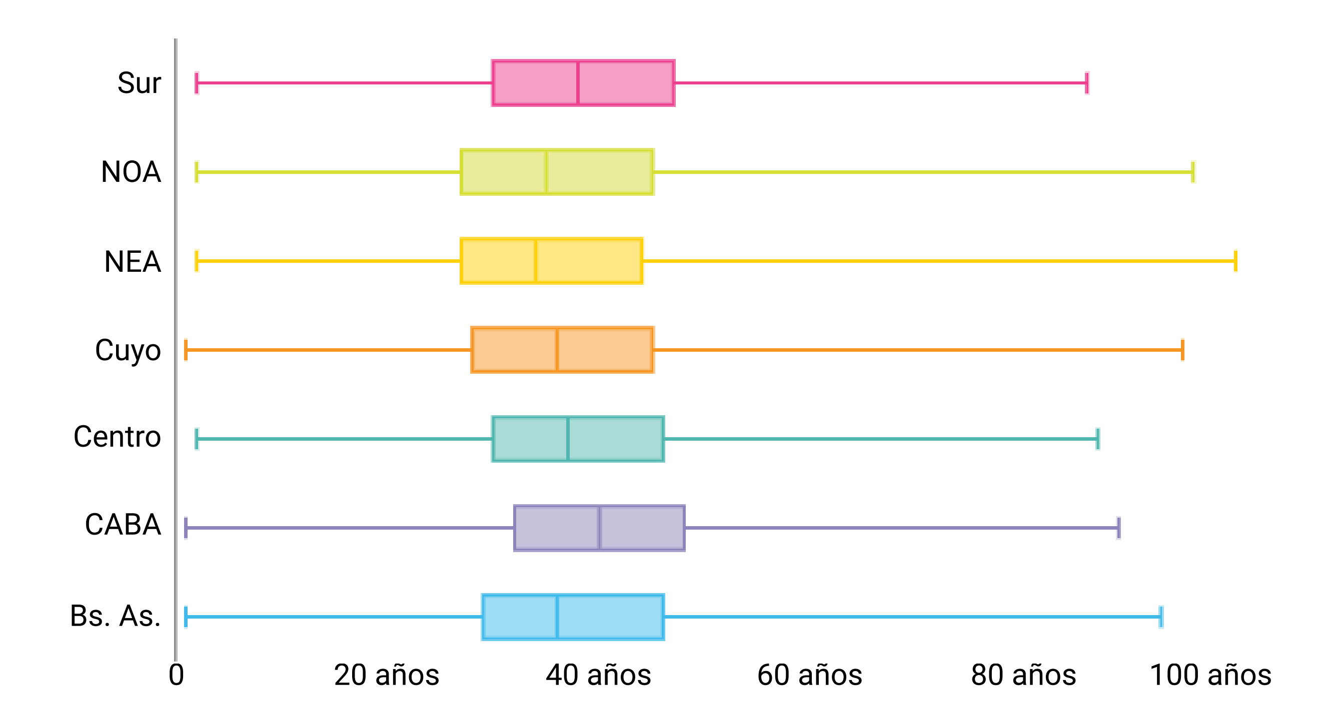
DISTRIBUCIÓN ETARIA DE LAS PERSONAS INSCRIPTAS POR IDENTIDAD DE GÉNERO. EN PORCENTAJES. 2021-2022



Fuente: Registro Federal de Cultura al 2023-01-01 DPySG - MCN.
Base: Personas inscritas en el RFC cuya actividad principal se encuentra en área programática Artes Escénicas (20.964).

La **edad promedio** de las personas registradas es de **39 años** y se mantiene estable en las diferentes regiones del país, pero en CABA se observa mayor envejecimiento (lo que guarda coherencia con las pirámides poblacionales regionales).

DISTRIBUCIÓN ETARIA DE LAS PERSONAS INSCRIPTAS POR REGIÓN. 2021-2022



Fuente: Registro Federal de Cultura al 2023-01-01 DPySG - MCN.
Base: Personas inscritas en el RFC cuya actividad principal se encuentra en área programática Artes Escénicas (20.964).

1.2.4 DIVERSIDAD CULTURAL

La *diversidad cultural* es otro de los lineamientos fundamentales de esta gestión y para ello se retoman las premisas de UNESCO en torno a esta dimensión (2001, 2005).[19] El Ministerio de Cultura de la Nación tiene entre sus objetivos llevar a cabo políticas públicas que visibilicen y apoyen la diversidad cultural con el objetivo de construir horizontes comunes y lazos solidarios sostenidos en la riqueza que se expresa en los territorios, identidades, lenguas, creencias, expresiones artísticas y formas de vida de todo el país. En este sentido, para avanzar en la producción de conocimiento y análisis, se incorporaron al RFC variables que permiten construir datos específicos sobre pueblos indígenas y/u originarios, y sobre la comunidad afroargentina.

El RFC se constituye como el primer registro administrativo del Ministerio de Cultura de la Nación en incorporar la pregunta acerca de la **pertenencia a pueblos originarios y/o indígenas.**

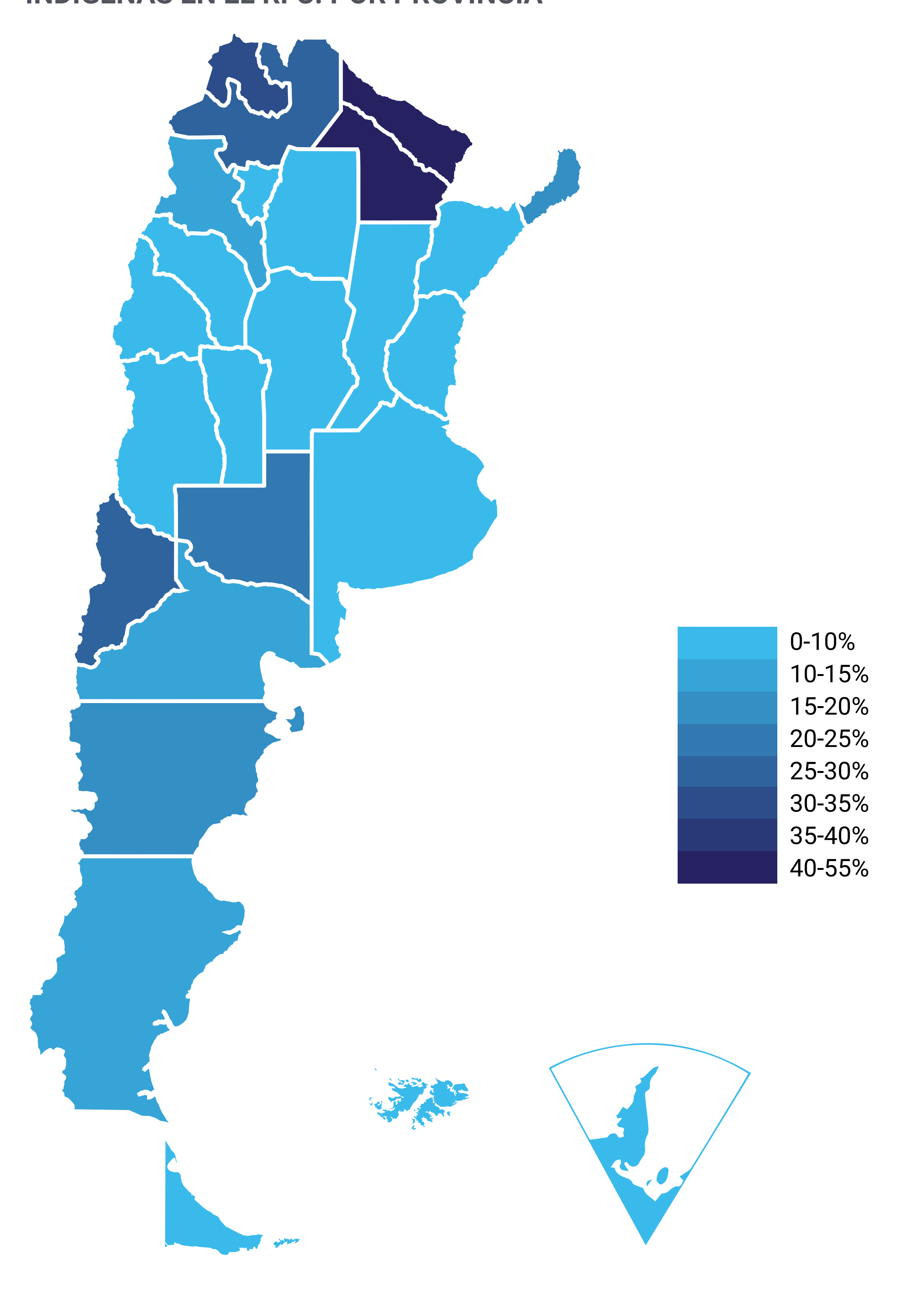
16.463

PERSONAS DECLARAN PERTENECER A PUEBLOS ORIGINARIOS Y/O INDÍGENAS

- La proporción total de personas que declaran pertenecer a pueblos originarios es del 12%, valor que se encuentra muy por encima de lo relevado por el CENSO 2010 (2,38% a nivel nacional).
- Este grupo aumentó un 7% entre 2021 y 2022, sobre todo en el NEA, región donde la cantidad de altas de personas de pueblos originarios pasó del 25% al 53%.
- Las personas que pertenecen a pueblos originarios desarrollan su actividad principalmente en el área artesanías (52%), como creadores/as; y, en menor medida, en música (15%), como intérpretes y cantantes.
- Los pueblos más mencionados son Qom/Toba (21%), Guaraní/Guaicurú (9%) y Mapuche (9%).

19. La Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005) tuvo como objetivo sentar un marco de referencia en cada país firmante para el desarrollo de políticas culturales que participen en el resguardo de la diversidad cultural y sus distintas expresiones. Su antecedente es la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, documento adoptado en noviembre de 2001 por la UNESCO y que reconoció por primera vez la diversidad cultural como imperativo ético para la dignidad humana y que requería protección. Esta concepción de cultura amplía aquella centrada en el fomento de las "bellas artes" y la conservación del patrimonio, y comprende la diversidad de expresiones culturales en base al respeto de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de las personas pertenecientes a minorías y/o de los pueblos indígenas. De esta forma, se produjo una transformación en la concepción tradicional de la cultura y, por consiguiente, de las políticas culturales implementadas por los estados nacionales.

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE DECLARAN PERTENECER A PUEBLOS INDÍGENAS EN EL RFC. POR PROVINCIA



Fuente: Registro Federal de Cultura al 2023-01-01 DPySG - MCN.
Base: Personas inscritas en el RFC cuya actividad principal se encuentra en área programática Artes Escénicas (20.964).

En las provincias del NOA se observa mayor concentración de pueblos originarios: en Formosa y Chaco, 4 de cada 10 personas registradas declara pertenecer a comunidades indígenas. Esta concentración va bajando entre las provincias del centro del país y vuelve aumentar hacia el sur, con una densidad máxima en la provincia de Neuquén donde 3 de cada 10 de las personas registradas declaran pertenecer a comunidades indígenas u originarias.[20]

El RFC es el primer registro que incorpora la variable vinculada a la **afrodescendencia**. La producción de información de este tipo se vincula con la decisión política de visibilizar, promover y reconocer la presencia histórica y los aportes de la comunidad afroargentina, afrodescendiente y africana a la conformación de la Nación.[21]

5.347

PERSONAS INSCRIPTAS SE RECONOCEN COMO AFRODESCENDIENTES O QUE POSEEN ANTEPASADOS DE ORÍGEN AFRICANO

- Respecto del área cultural en la que se desempeñan las personas afrodescendientes, los registros muestran un comportamiento similar al resto de las inscripciones del RFC: trabajan principalmente en las áreas de música (23%), artesanías (30%) y artes escénicas (13%).
- En el campo de las artesanías, los principales materiales en los que se especializan son textiles (25%) y cerámicas (21%). En artes escénicas, las personas afro se desempeñan principalmente en danzas (54%) y teatro (46%).

Hasta aquí se puso a disposición pública información que se produce utilizando el RFC como fuente de información para caracterizar y reconocer un segmento de la población objetivo del Ministerio.

20. Elaboración propia DPySG.

21. El Decreto 658/17 reconoce la importancia del "Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024)", declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante la Resolución 68/237 en 2014, donde el Estado se compromete a desarrollar políticas públicas de visibilización, reconocimiento y promoción de derechos hacia la comunidad afrodescendiente. En nuestro país, en el año 2013, la Ley N° 26.852 declara el 8 de noviembre como "Día Nacional de los/las afroargentinos/as y de la cultura afro" en conmemoración de María Remedios del Valle, a quien el General Manuel Belgrano confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla. Asimismo, el año 2020 fue declarado como el "Año del General Manuel Belgrano" cuyo pensamiento y acción estuvieron atravesados por la construcción de la unidad a partir del reconocimiento de la diversidad como elemento constitutivo de la Patria, partiendo de la premisa de que mujeres, indígenas y afrodescendientes tuvieran una participación fundamental en las luchas por la independencia.

Una experiencia novedosa: Análisis de clustering sobre el RFC



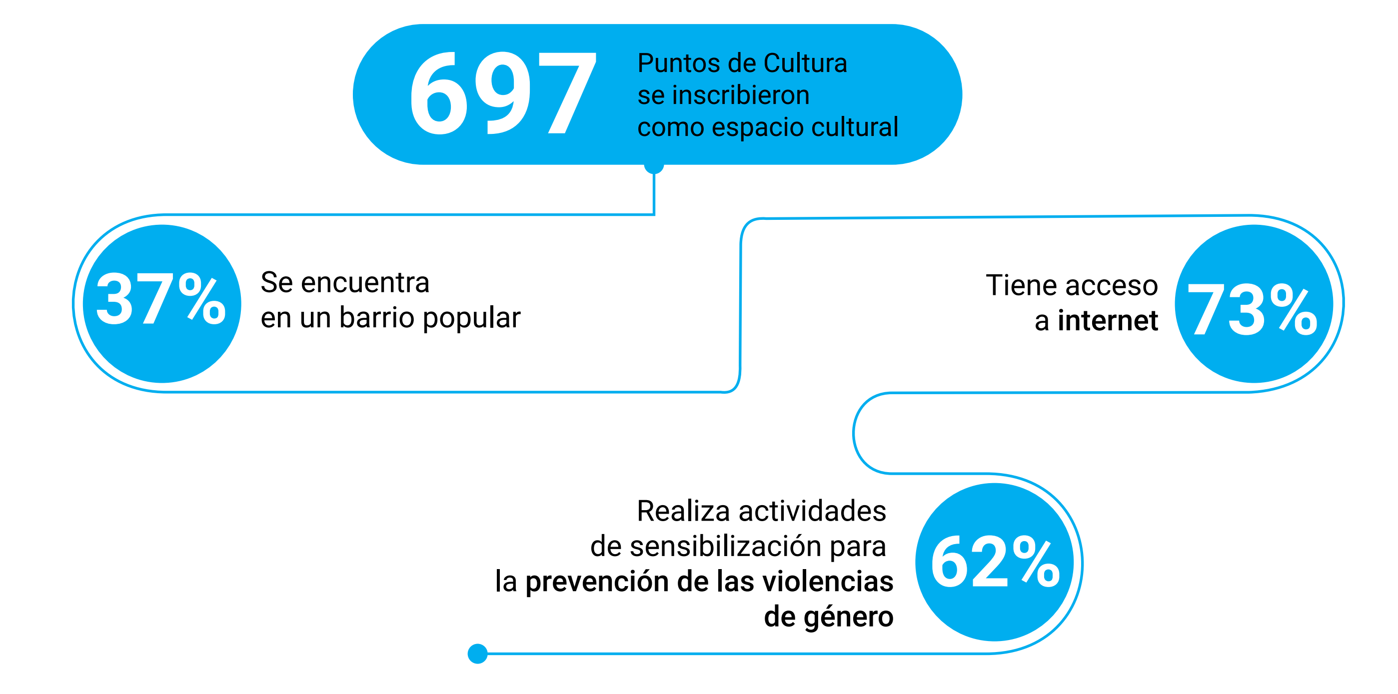
A ocho meses de la implementación del Registro Federal de Cultura se aplicaron herramientas de aprendizaje automático con el fin de analizar los perfiles de las y los inscriptas/os entre marzo y noviembre de 2021. Estas técnicas permiten ordenar los datos y agruparlos fácilmente, a partir de modelos estadísticos que relacionan muchas variables a la vez y encuentran patrones comunes.

La metodología utilizada fue el análisis de clustering, que permitió identificar seis perfiles entre las personas registradas. Uno de ellos fue el de "nuevos/as interlocutores/as", es decir personas que no tenían una relación previa con el Ministerio de Cultura. También se conocieron las características de grupos muy distintos entre sí, como el de quienes no reciben retribución económica por su labor o el de quienes perciben más del 70% de ingresos de la actividad cultural, entre otros hallazgos.

Contar con esta información fue fundamental para diseñar políticas públicas dirigidas al sector cultural, ya que permitió segmentar grupos y dirigir los esfuerzos de manera más precisa.

1.3 ¿Cómo aportan los datos del RFC a las políticas culturales públicas? Análisis del programa Puntos de Cultura

Puntos de Cultura es un programa del Ministerio de Cultura de la Nación que cumple un rol decisivo en el fomento estatal de la cultura viva comunitaria en Argentina. Fue creado en 2011, y mediante subsidios, capacitaciones y otras actividades, busca fortalecer y consolidar el trabajo de las organizaciones sociales comunitarias y las comunidades indígenas de todo el territorio nacional.[22] Desde los inicios de esta gestión, se intentó potenciar y poner en valor las acciones llevadas adelante por el programa. En 2020 y 2021 se realizó la inversión más grande de su historia, que permitió sumar 1.172 nuevas organizaciones a la Red de Puntos de Cultura.



Los **puntos de cultura inscriptos como espacios culturales** se caracterizan de la siguiente manera:

- El 29% son centros culturales y el 16%, centros comunitarios,comedores, merenderos, etcétera.
- El 50% se encuentra en una zona urbana y el 37% en algún barrio popular. Al mismo tiempo, el 60% se encuentra fuera de las ciudades capitales (replica la distribución del total de los casos).

22. De esta forma, Puntos de Cultura promueve la inclusión social, las identidades locales, la participación popular y el desarrollo regional a través del arte y la cultura.

23. Informe "Puntos de Cultura: Caracterización de las organizaciones beneficiarias 2011-2021". Elaborado por la Dirección de Planificación y Seguimiento de Gestión en febrero de 2023.

- Respecto de la relación con el inmueble donde realizan sus actividades, el 35% está en comodato (el espacio fue cedido), el 30% lo alquila y el 25% es propietario. La mayoría de los espacios de CABA son alquilados (53%); en Buenos Aires, región Centro y NEA el tipo de relación más frecuente es la cesión o comodato; mientras que la mayoría de las organizaciones del NOA y Cuyo son propietarias de los espacios donde funcionan.
- Con relación a la conectividad, el 73% tiene acceso a internet, el 64% tiene wi-fi y el 26% cuenta con computadoras para uso del público. El porcentaje de los espacios que tienen acceso a internet aumenta al 81% en las zonas urbanas y disminuye al 65% en los espacios emplazados en barrios populares.
- Al analizar las políticas de accesibilidad, se observa que la mitad de los espacios está adecuado para el acceso de personas en sillas de ruedas y el 15% realizó adaptaciones orientadas a personas con discapacidad visual y/o auditiva.
- El 62% de los espacios lleva adelante actividades de sensibilización para la prevención de las violencias de género, el 45% realiza asesoramiento para la asistencia y el acompañamiento de casos de violencia de género en su comunidad y el 42% cuenta con un protocolo de intervención. En el caso específico de los espacios que están en barrios populares (257): el 65% realiza actividades de sensibilización para la prevención de las violencias de género, el 51% cuenta con asesoramiento para la asistencia y el acompañamiento de casos de violencia de género en su comunidad y el 43% cuenta con un protocolo de intervención.

Por su parte, los **puntos de cultura que se inscribieron al RFC como organizaciones** representan el 42% de los seleccionados en 2021 y se caracterizan de la siguiente manera:

- El 19% se identifica como colectivo de artistas. Sin embargo, el 50% optó por la opción "otra unidad productiva cultural", pregunta de respuesta abierta que agrupó a asociaciones civiles o comunitarias, medios de comunicación y comunidades indígenas, entre otras.
- La mitad de las organizaciones (55%) se emplaza fuera de las ciudades capitales (en los espacios culturales, ese porcentaje asciende al 60%).

De esta forma, el **registro de espacios** y el de **organizaciones** aporta información certera sobre los Puntos de Cultura inscriptos y constituye un insumo fundamental para esta política pública que lleva más de diez años de actividad.

2. EL REGISTRO FEDERAL DE CULTURA COMO PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONVOCATORIAS

Este apartado analiza al RFC como plataforma de gestión de las convocatorias del Ministerio de Cultura de la Nación. En ese sentido, se ponen a disposición datos vinculados al funcionamiento del registro como herramienta que democratiza, agiliza y transparenta los circuitos de la política pública. Además, se expone una experiencia concreta vinculada a las convocatorias implementadas, con el fin de ampliar y democratizar la programación de los principales espacios culturales gestionados por el Ministerio (Parque Tecnópolis, Centro Cultural Kirchner y Centro Cultural Borges).

2.1. La expansión del RFC como plataforma de gestión

Desde su creación, se implementaron 53 convocatorias (incluyendo Cultura Solidaria), para las que se recibieron más de 100.000 postulaciones.

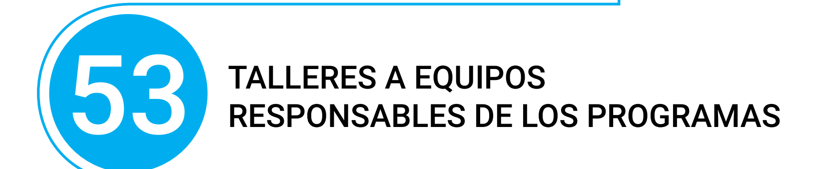
Durante el **primer año de funcionamiento**, se trabajó en la articulación con las áreas del Ministerio para acompañar la incorporación de la plataforma a las dinámicas de trabajo. La convocatoria inaugural fue la del Apoyo Extraordinario Cultura Solidaria que, en tan sólo cinco días, concentró más de 60.000 postulaciones. Un comité conformado por personalidades de reconocida trayectoria en el sector, junto con representantes de la ANSES, identificaron a quienes cumplían los requisitos para percibir el apoyo. De esta forma, el Registro cumplió su primer cometido: la correcta implementación de la convocatoria con mayor alcance en la historia del Ministerio, a través de una plataforma que, por añadidura, garantiza la transparencia de los procesos.[24]



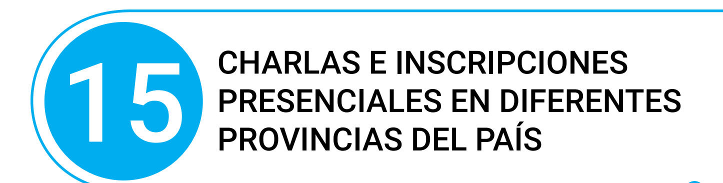
Con la implementación de nuevas convocatorias, se ampliaron y complejizaron las funcionalidades de la plataforma y fue posible involucrar diversos tipos de usuarios: la ciudadanía, los equipos técnicos y administrativos de las áreas sustantivas, los comités de evaluación y el equipo del Registro Federal de Cultura.

En el **año 2022** se consolidó un circuito metodológico que permitió a los equipos técnicos realizar un seguimiento pormenorizado del desarrollo de las convocatorias, desde que ingresa la solicitud de apertura por parte del área hasta la publicación de los resultados.[25] Esto posibilita optimizar los tiempos y realizar reportes periódicos e informes que aportan datos a las áreas para la toma de decisiones estratégicas.

39 convocatorias
de 2022



32 TALLERES VIRTUALES ABIERTOS A LA COMUNIDAD



24. Como se dijo anteriormente, esta convocatoria se creó por la Resolución 210/2021 ,estuvo abierta entre el 8 y el 14 de marzo de 2021 y alcanzó a 50.700 trabajadores/as de la cultura afectados por la emergencia sanitaria.

25. El actual circuito metodológico se constituye por las siguientes etapas: solicitud de inicio de la convocatoria por parte del área responsable; definición y diseño del formulario de la convocatoria; desarrollo y programación del formulario; seguimiento de la convocatoria abierta al público; evaluación de las postulaciones; y publicación de resultados. Durante todo el proceso se realiza un seguimiento pormenorizado que se articula con las áreas sustantivas y el presupuesto. También, desde el equipo de monitoreo y proyectos especiales, se realizan informes sobre las diferentes convocatorias que ponen a disposición datos para que las áreas tomen decisiones en términos de diseño y comunicación, como así también para aportar a la evaluación y la documentación de los procesos.

Además, se mejoró la **comunicación** y el acompañamiento a la población destinataria de las políticas. Se realizaron charlas e inscripciones presenciales en Tierra del Fuego, San Juan, Mendoza, Tucumán, Chaco, Formosa, Catamarca y CABA, en el marco de distintas actividades del Ministerio (Encuentros Federales de Cultura, Ferias provinciales, Fiestas Nacionales, entre otras), asistiendo de manera directa a la población en la inscripción al registro y en el acceso a las convocatorias abiertas.

A través de un correo electrónico de consultas y de una línea telefónica, se fortaleció la **atención a la ciudadanía**, asistiendo a personas, organizaciones y espacios culturales. El seguimiento cualitativo y cuantitativo de ese intercambio, permitió analizar el tipo de consultas recibidas en función de las características y necesidades de los distintos sectores destinatarios de los programas para mejorar su acceso a la plataforma. De este modo, se buscó dar respuesta a inconvenientes vinculados a la conectividad y el uso de la plataforma, así como también a la correcta comprensión de los formularios de inscripción de cada programa.

Finalmente, se incorporó un **servicio informativo a la comunidad registrada** con el objetivo de difundir contenido acerca de las convocatorias (lanzamientos, prórrogas, cierres) y de cursos de formación del Ministerio, según los perfiles de las y los registradas/os. De esta manera, se pusieron al alcance de la comunidad registrada contenidos que se vinculan con su área de participación cultural y/o que refieren a la/s convocatoria/s a la/s que se está postulando.

En la actualidad, los esfuerzos del RFC se dirigen a seguir consolidando una herramienta de gestión ágil, transparente y flexible, capaz de introducir los cambios identificados a través de la demanda directa de la ciudadanía y de las áreas del Ministerio, que facilite la producción y el análisis de datos para impulsar la toma de decisiones basadas en evidencias. El fortalecimiento de las capacidades estatales como resultado del uso de esta herramienta busca garantizar la efectividad de políticas que aporten soluciones a problemas y necesidades de la ciudadanía.

2.2. Convocatorias públicas para una programación democrática e inclusiva

Hacia finales de 2021 se implementaron a través del RFC una serie de convocatorias de la Subsecretaría de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura con el objetivo de abrir la programación del Centro Cultural Kirchner, del Parque Tecnópolis y del Centro Cultural Borges a la comunidad de hacedores/as culturales. Esta iniciativa buscó promover la participación popular y recuperar la ética pública del organismo al establecer una programación democrática e inclusiva. A través de las convocatorias abiertas, las trabajadoras y los trabajadores culturales de todo el país ofrecieron sus propuestas artísticas para ser programadas y exhibidas en estos tres espacios.

A lo largo del año 2022, en el **Centro Cultural Kirchner** se abrieron en total siete convocatorias públicas: *Premio AGN a piezas sonoras, Poesía YA!, 8M Literatura y Música, Premio Storni, Maneras de Habitar el Mundo: convocatoria de propuestas para infancias y juventudes, Suban* -concurso de música- *y Becas de Fotoperiodismo de Proyecto Ballena*. En total, se postularon más de ocho mil proyectos, de los cuales se seleccionaron más de doscientos para formar parte de la programación anual del Centro Cultural

Por su parte, el **Parque Tecnópolis** abrió tres convocatorias a través del Registro Federal de Cultura: Coproducción Danza en Tecnópolis, Programación Danza en Tecnópolis y Nuevo Cancionero Federal. Se presentaron, en total, más de dos mil proyectos, entre los que se seleccionaron cincuenta y seis.

Finalmente, la convocatoria **Situar Danza** fue transversal a los tres espacios mencionados. Lanzada en octubre de 2022, tuvo como objetivo específico generar un espacio de promoción, difusión, reconocimiento y estímulo al sector artístico vinculado con la danza. Entre los más de seiscientos proyectos presentados, se seleccionaron cincuenta y siete producciones que formarán parte de la programación de los organismos culturales dependientes de la Subsecretaría de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales en 2023:

- El 95% de los proyectos seleccionados son grupales, con seis integrantes promedio.
- En total, suman 326 trabajadores y trabajadoras de la danza beneficiados.
- 42% son propuestas federales, es decir, gestadas por fuera de la Ciudad Autónoma y de la Provincia de Buenos Aires.

Las convocatorias mencionadas se constituyen como una experiencia inaugural en la que el Ministerio de Cultura abre las puertas de su diseño programático a hacedoras/es culturales de todo el país. El RFC constituye una herramienta de gestión que permite integrar y unificar procesos de trabajo, consolidar políticas públicas al servicio del bien común e incorporar la ética de la función pública como una dimensión sustantiva.

3. REFLEXIONES FINALES

A dos años de su creación, el **Registro Federal de Cultura se consolida como fuente de información** que permite caracterizar la población objetivo del Ministerio y aporta datos que son un insumo fundamental para la mejora continua de las políticas que se implementan.

A lo largo de este informe se han presentado distintos ejemplos que ilustran los aportes del RFC, y que se sintetizan a continuación:

- La expansión del Registro Federal de Cultura en estos dos años da cuenta del carácter innovador de esta herramienta. Al tratarse de **la primera plataforma unificada** para la inscripción y gestión de convocatorias, requiere de un diálogo constante con múltiples actores y un desarrollo flexible que permite contemplar las necesidades tanto de la ciudadanía como de los equipos de trabajo.
- La unificación del formulario de ingreso a las convocatorias ha permitido a los distintos programas **contar con información certera e histórica** sobre sus beneficiarios. En el presente informe se ha ilustrado cómo Puntos de Cultura –un programa de más de diez años de trayectoria– pudo contar con información estratégica para la toma de decisiones de gestión a partir de un ejercicio de sistematización y análisis de datos que utilizó como fuente el Registro Federal de Cultura en articulación con otros registros administrativos.
- La experiencia concreta de las convocatorias llevadas adelante por el Centro Cultural Kirchner, el Parque Tecnópolis y el Centro Cultural Borges reflejan la potencialidad del Registro Federal de Cultura para **aportar al diseño estratégico** de políticas de inclusión de trabajadoras y trabajadores culturales a los espacios de difusión del arte y la cultura del Ministerio. De este modo, se promueve también la democratización del acceso a las expresiones culturales y artísticas por parte de la ciudadanía.
- La definición de ejes transversales a partir de los cuales analizar integralmente la política *(federalismo, trabajo y economía de la cultura, diversidad cultural y géneros)* se vinculan con la orientación estratégica y las prioridades trazadas por la presente gestión. También con la necesidad de construir un Estado estratégico que accione en función de revertir problemáticas y brechas sociales existentes.
- La decisión de hacer públicos los datos es, finalmente, una **acción de transparencia de la gestión del organismo**. Representa un servicio a la comunidad en tanto permite que gestores/as culturales de otros niveles del Estado y del ámbito privado cuenten con información para sus propios diagnósticos del ámbito cultural público y sus estrategias de gestión.

En síntesis, al contribuir con la **transparencia de los procesos y la mejora de los tiempos** de gestión como así también a la **comunicación del Ministerio** con la comunidad, el Registro Federal de Cultura se consolida como una política que contribuye a la ampliación de derechos y a la construcción de un Estado estratégico, presente y democrático.

